

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.352/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 982/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicitó la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Lic. Rosa Margarita SILVA en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, para el dictado del Seminario Optativo 2 denominado “Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género”, llevado a cabo entre el 1° y el 11 de Noviembre de 2014;

QUE mediante Nota N° 040/15 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO certificó la existencia de crédito presupuestario informando que la Lic. SILVA percibirá el monto de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.675,59), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Lic. Rosa Margarita SILVA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en virtud de haberse desempeñado en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado “Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género”, llevado a cabo entre el 1° y el 11 de Noviembre de 2014 y dejar establecido que la mencionada profesional percibirá el monto de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.675,59), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por la Lic. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.T. N° 27-06395506-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en virtud de haberse desempeñado en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado “Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género”, llevado a cabo entre el 1° y el 11 de Noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Rosa Margarita SILVA percibirá el monto de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.675,59), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 83 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales,

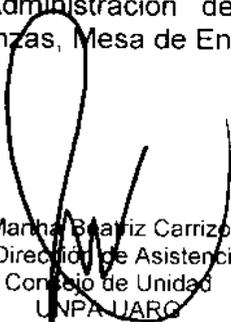
///



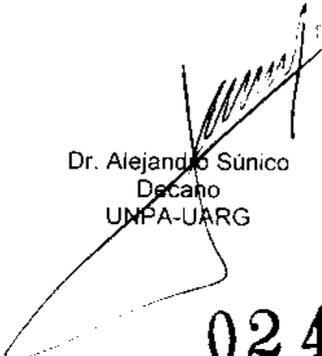


111-2-

Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Marina Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

024